**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

Calle Durango Núm. 291, 11° piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,

Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal

**Convocatoria**

**Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados.**

**No. LA-019GYR988-T3-2015**

**“*Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico”***

**ÍNDICE**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**………………………………………………………………………. 5

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN………………………………………………………………………………………………….. 5

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:……………………………………………………………………………… 5

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.. 5

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN……………………………….. 5

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.. 6

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA…………………………………………………………………………………….. 6

1.7 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL……………………………………………………………………………………… 6

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.………………………………………………….………….. 7**

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN…………………………………………………………………………………….….. 7

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS……………………………………………………………….……………………….……. 7

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA…………………………………………………………………………….………. 9

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES…………………………………………………………………………………………………………….…. 9

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ……………. 11

2.6 LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN …………………………………………………………………….……… 11

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN……………………………………………………………………………………………….. 11

2.8 MODELOS DE CONTRATO…………………………………………………………………………………………………. 11

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN…………………. 11**

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS……………………………………………………………………………………………………… 11

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN…………………………………………… 12

3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS…………………………………………………………………………………………… 14

3.4 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN…………………………………………………………………………………….. 16

3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO………………………………………………………………………….. 16

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR…………………………………………………………. 19**

4.1 DOCUMENTACION QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE …………………………………………………… 19

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA……………………………………………………………………………………….……. 19

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA………………………………………………………………………………………. 24

4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA………………………………………………………… 24

4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO………………………………………………………………………… 26

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 27**

5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA………………………………………………………………………… 27

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA…………………………………………………………………. 28

5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. ………………………………………………………………………………………….. 29

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE………………………………… 29**

**7. INCONFORMIDADES……………………………………………………………………………………………………………. 29**

**8. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL ………………………………..…………………………………. 30**

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 39, 51 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo Técnico 1A (Uno A)**  para participar en la presente licitación y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los siguientes tratados:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

## 

## 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

## Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

División de Servicios Integrales.

## Domicilio: Calle Durango Núm. 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

## 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado ***es electrónica***. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II, 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente licitación es Internacional bajo la Cobertura de Tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 28 de la LAASSP.

## 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ASIGNADO POR COMPRANET.

**LA-019GYR988-T3-2015**.

## 1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación es *Plurianual* e implicará los ejercicios fiscales 2016 al 2019.

## 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán acompañarse de una traducción simple al español cuando se presenten en el idioma del país del fabricante u origen de los bienes y servicios.

Tratándose de bienes (equipos y reactivos) con los que se prestará el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

## 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se cuenta con la autorización de H. Consejo Técnico y la disponibilidad presupuestal previa, sujeta al presupuesto que en su momento tenga a bien autorizar la H. Cámara de Diputados. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016.

## 1.7 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el *“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por la SFP.

El IMSS reconoce al Testigo Social Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., representada para este evento por el L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez.

Los datos para contactar al Testigo Social de éste procedimiento de licitación, serán los siguientes:

Insurgentes Sur N° 1883, Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., Tel. 5662-2745 Fax, 5662-2535, Correos Electrónicos: [ggar@gonzalezdearagon.com.mx](mailto:ggar@gonzalezdearagon.com.mx) y [contacto@amdaid.org.mx](mailto:contacto@amdaid.org.mx)

# 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico deberá incluir lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo para lo mencionado anteriormente.

## La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuenta especificada en el Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

**2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

El Instituto contratará el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, por partida de acuerdo a lo siguiente:

* Se entenderá por partida, a la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de pruebas que integran un sub-paquete, por Delegación, UMAE y Red de Laboratorios de Investigación y Vigilancia Epidemiológica (RLVIE) que correspondan a cada región según el **Anexo T3 (T Tres)**, adjudicando cada partida a un solo proveedor.
* Los paquetes, formados por uno o varios sub-paquetes, se componen de la siguiente forma:

PAQUETE 1.- QUÍMICA CLÍNICA, ELECTROLITOS, PROTEÍNAS SERICAS, DROGAS TERAPÉUTICAS, HEMOGLOBINA GLICOSILADA Y BIOMETRÍA HEMÁTICA (INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE RED Y SISTEMA DE INFORMACIÓN).

PAQUETE 2.- UROANÁLISIS, GASES EN SANGRE, COAGULACIÓN, COAGULACIÓN ESPECIAL Y MICROBIOLOGÍA

PAQUETE 3.- HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, SEROLOGÍA, SEROLOGÍA ESPECIAL E INMUNOHEMATOLOGÍA

PAQUETE 4.- PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS Y CARGA VIRAL

PAQUETE 5.- ESTUDIOS ESPECIALES

PAQUETE 6.- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

* Los estudios que componen cada sub-paquete se adjuntan en el **Anexo T2 (T Dos)** y se deben de tomar en cuenta las consideraciones para el estudio de las pruebas contenidas en el **Anexo T8 (T Ocho).**

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el **Anexo T1 (T Uno).**

Los licitantes deberán cotizar cada partida de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones y UMAE que pertenezcan a una región **Anexo T3 (T Tres),** así como cada uno de los laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) **Anexo T3 (T Tres),** en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

Siendo un total 37 partidas a licitar, que se clasifican en 2 grupos:

**PRIMER GRUPO.-** 36 partidas formadas con 5 paquetes en 8 regiones como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REGIÓN** | | | | | | | | |
| **PAQUETE** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** |
| **1** | 1 | 5 | 10 | 15 | 19 | 24 | 29 | 33 |
| **2** | 2 | 6 | 11 | 16 | 20 | 25 | 30 | 34 |
| **3** | 3 | 7 | 12 | 17 | 21 | 26 | 31 | 35 |
| **4** |  | 8 | 13 |  | 22 | 27 |  |  |
| **5** | 4 | 9 | 14 | 18 | 23 | 28 | 32 | 36 |

**SEGUNDO GRUPO.-** 1 partida formada por los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE):

|  |
| --- |
| **LABORATORIO** |
| UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN |
| CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA |
| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA |
| CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN |
| UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA (ZACATECAS) |
| LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) |
| UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CMN “SIGLO XXI” |

## 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

## En términos del segundo párrafo Fracción III, del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen en el ANEXO NÚMERO A18, “PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2019”, los precios máximos de referencia (PMR) para los cada uno de los estudios de los 6 paquetes que se solicitan para la contratación del Servicio Integral de referencia.

## Como parte de su propuesta, los licitantes deberán ofrecer un sólo porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia de cada estudio cotizado que conforman a su vez los sub-paquetes, paquetes y partidas solicitadas, mismo que será objeto de su evaluación y en su caso adjudicación.

## 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

* **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002,** Sistema general de unidades de medida.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
* **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
* **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"
* **NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia.
* **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.

## 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

**NO APLICA**

## 2.6 LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN:

El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, así como 277 F de la Ley del Seguro Social, aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada Delegación, UMAE.

La formalización de los contratos se realizará por cada Delegación y UMAE, mismas que se formalizaran en las oficinas de Nivel Central para que dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo de la licitación estas formalicen los contratos con los licitantes adjudicados, dichos contratos incluirán las cantidades mínimas y máximas que se requieren para cada partida y se señalan en el **Anexo T1 (T Uno) “Requerimiento de pruebas por Unidad”** de la presente convocatoria.

## 2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Los licitantes deberán cotizar cada partida de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones, UMAE y Red de Laboratorios de Investigación y Vigilancia Epidemiológica (RLVIE) que pertenezcan a una región según el **Anexo T3 (T Tres),** en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

Se adjudicará a un solo proveedor por partida en todas las Delegaciones que pertenezcan a esa Región, incluyendo UMAE o Red de Laboratorios de Investigación y Vigilancia Epidemiológica (RLVIE) según sea el caso.

## 2.8 MODELO DE CONTRATO:

Se adjunta como **Anexo A15 (A Quince)** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS. NO APLICA

## 3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 17 de diciembre  de 2015 | 11:00 Hrs. | Durango 291, Sala de Juntas Piso 8, Colonia Roma Norte.  Delegación Cuauhtémoc. México D.F. |
| Vista a las Instalaciones | Hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. | | En los laboratorios de las Unidades Médicas que vayan a cotizar. Este requisito no será necesario para los licitantes que oferten solamente las partidas relacionadas con el Paquete 5 – Pruebas Especiales. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 19 de enero  de 2016 | 11:00 Hrs. | Durango 291, Sala de Juntas Piso 8, Colonia Roma Norte.  Delegación Cuauhtémoc. México D.F. |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 3 de febrero  de 2016 | 17:00 Hrs. | Durango 291, Sala de Juntas Piso 8, Colonia Roma Norte.  Delegación Cuauhtémoc. México D.F. |

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo A11 (A Once) que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo A12 (A Doce) de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar el Anexo A12 (A Doce) de sus aclaraciones en formato Word y PDF.

1. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés.
2. Los licitantes admiten que se tendrán por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración, cuando los archivos que integren dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
3. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través de CompraNet, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, **a más tardar veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.
4. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.
5. Cualquier modificación a la Convocatoria del procedimiento de Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual deberán hacer uso de los formatos previstos en el Anexo A1 (A Uno) de la presente Convocatoria.

1. Los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica, firmada electrónicamente conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la “Guía del Licitante-Conocimiento y utilización de CompraNet” disponible en el portal de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ACUERDO).

Los archivos que integran su proposición, deberán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP, los cuales no deberán enviarse individualmente firmados electrónicamente (archivos con extensión .p7m), ya que no se podrán abrir dichos archivos.

Se debe considerar que la capacidad máxima para subir archivos al sistema CompraNet que conformen las respectivas propuestas técnicas y económicas es de aproximadamente 3 gigabytes por proposición y por licitante. Asimismo se recomienda que cada archivo no exceda la cantidad de 150 megabytes, para lo cual, los licitantes únicamente podrán utilizar los formatos de archivos establecidos en el párrafo anterior.

1. La documentación que conforme la proposición de los licitantes deberá subirse a CompraNet en el orden establecido en el **Anexo A1 (A Uno)** “Relación de documentos que deberá presentar el licitante” de la presente convocatoria.
2. Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
3. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo o que por deficiencia en su digitalización sean ilegibles o no sean claros.
4. La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y Testigo Social de encontrarse presentes, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.
5. El servidor público que presida el acto y el testigo social, rubricarán las propuestas económicas **Anexo A18 (A Dieciocho)** Propuesta Económica.

El fallo se llevará a cabo en términos del inciso 3.5 de la presente convocatoria.

* 2. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

## 3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

## En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo A6 (A Seis) de la presente Convocatoria.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Los escritos solicitados en el Numeral **Anexo A6 (A Seis)** de la presente Convocatoria, deberán presentarse firmados por ambas partes.

1. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante, los cuales se señalan a continuación:

* **Anexo número A2** (**A Dos**) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
* **Anexo número A3** (**A Tres**) Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
* **Anexo número A4** (**A Cuatro**) Declaración de integridad.
* **Anexo número A5** (**A Cinco**) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) en su caso.
* **Anexo A8 (A Ocho)** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria.
* Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.
* **Anexo número A13** (**A Trece**) Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3. **de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.**

**DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

* Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta, en su caso la documentación asimilable en el país de origen para el caso de personas de nacionalidad extranjera.
* **Anexo Técnico A1 (A Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

**ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito **Anexo A2 (A Dos)** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. En el caso de **personas físicas**, poderá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante la presentación del Acta de Nacimiento y la Cédula de Identificación Fiscal.

**NOTA.- En su caso la documentación asimilable en el país de origen para el caso de personas de nacionalidad extranjera así como que los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes.**

## 3.4 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

* 1. **3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble cita en sito en la calle Durango No. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo A15 (A Quince)** de la presente Convocatoria,el día \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_\_\_, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

* + 1. Persona moral:
  1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
  3. En su caso, convenio de participación conjunta.
     1. Persona física:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
   * 1. Para ambos:
2. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
5. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
6. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la **Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014**, para lo cual presenta a “**EL INSTITUTO”** copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los licitantes residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México se sujetarán al último párrafo del numeral 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” por cada uno de los obligados en dicha propuesta

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

1. En su caso, Convenio de Participación Conjunta (**Anexo A6**)

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente en términos del artículo 48, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la misma Ley.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.5.3, incisios f), g) y en su caso h).

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

**4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

* + 1. **PROPUESTA TÉCNICA**, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo Técnico 1A (Uno A)**de la presente Convocatoria.

Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

***En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:***

\* Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga

\* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010

\* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

***En el caso de que los equipos o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:***

\*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o

\* La publicación del DOF vigente “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario”, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente.

c) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del licitante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos se deberán entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Unidad Médica, el **Anexo T15 (T Quince)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.

d) Copia simple del apartado del Manual de Usuario (Manual de Operación) de los Equipos y Sistema de Información ofertados, en idioma español propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Unidad Médica, el **Anexo T15 (T Quince)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.

e) Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE.

f) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

g) Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos que ofertan y equipos complementarios, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.

h) Carta del licitante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

i) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio según el **Anexo T11 (T Once),** ó , en caso de no realizar la visia a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el jefe del laboratorio.Este requisito no será necesario para los licitantes que oferten solamente las partidas relacionadas con el Paquete 5 – Estudios Especiales.

j) Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos que se deberá integrar como Anexo en su propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato.

k) Proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos como en el Sistema de Información.

l) Proyecto de Programa de Control de Calidad, el cual deberá incluir cada sub-paquete comprendido en las partidas ofertadas, y contemplar el Control de Calidad Interno, el Control de Calidad Externo y Referencia, la acreditacion y/o certificacion ante cualquier entidad Nacional competente reconocida.

m) Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

n) Los licitantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM validará la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

o) Escrito en el que el licitante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.

p) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.

q) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.

r) Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea, ó telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento.

s) Carta Compromiso **Anexo T17 (T Diecisiete)** en la que el licitante manifieste, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, Sistema y versión) de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001.

t) Copia del oficio o comprobante emitido por la CSDISA de que la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información ofertado, pasó las pruebas de funcionalidad previas que se realizaron.

u) Documentación correspondiente a los laboratorios externos para el procesamiento de las muestras de las partidas relacionadas con el Paquete 5 (Estudios Especiales), incluyendo:

* Nombre del laboratorio, dirección, teléfono y el nombre del encargado del laboratorio.
* Copia simple del aviso de funcionamiento vigente y del responsable sanitario vigente del laboratorio.
* Copia del comprobante de la certificación vigente de la NMX-EC-15189-IMNC-2015 expedido por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) a nombre del laboratorio.
* Copia de acreditación de la CAP (College of American Pathologists) a nombre del laboratorio al cual serán enviadas las muestras, en el caso de que sean enviadas al extranjero.

v) Escrito en el que el licitante que oferte las partidas relacionadas con los paquetes 1, 2, 3, 4 y 6 manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 91 posterior al fallo, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque previstas en el **Anexo T 24 (T Veinticuatro).**

w) Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente licitación.

x) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar al Administrador del Contrato y a la Jefatura de Servicios Integrales de la CPIM, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015), así como a reemplazar los equipos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación.

y) Escrito en el que el licitante que participa para las partidas relacionadas el Paquete 1, manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando.

z) Proyecto del sistema informático médico administrativo que ofrezca la vinculación con la base de datos central del Instituto, de acuerdo con la Especificación Técnica IMSS (ETIMSS 5640-023-001).

aa) Escrito en el que los licitantes que participan en las partidas relacionadas con el Paquete 1, garantice que proveerá un gestor de turnos automatizado para los pacientes que asisten a la toma de muestra con las siguientes características:

* Permitir al paciente introducir el comprobante de cita del laboratorio en el gestor a través del código de barras, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales para ser tomados por el paciente y se gestione su turno.
* El sistema debe de ser interoperable con cualquier LIS a través del estándar HL7 o ASTM, para cargar los pacientes citados al sistema y de dar aviso al LIS al momento en que el paciente acude a su cita, ordenados por fecha y hora de llegada.
* El gestor de turnos proporcionará la lista de pacientes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al paciente el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.
* El gestor deberá considerar listas de pacientes de la Tercera Edad, Infantiles, Ginecológicos y pacientes con estudios de bacteriología.
* En cada cubíclo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente paciente en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar.
* El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los pacientes.
* Este sistema se deberá colocar en aquellas unidades de más de 150 pacientes citados al día en promedio de lunes a viernes, lo cual se determinará en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio durante la visita a sitio y quedará como evidencia en el **Anexo T11 (T Once)**.

ab) Documentación correspondiente a los laboratorios alternos propuestos por el licitante, para el procesamiento de las muestras de las siguientes tablas: “Tabla de estudios no urgentes a procesar en laboratorios concentradores o laboratorios alternos” y “Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios alternos o en los laboratorios de las mismas unidades” de las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 2 y 3, incluyendo:

* Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).
* Autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
* Plan de Trabajo por cada Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.
* Copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

ac) Escrito en el que el licitante que oferte las partidas relacionadas con el paquete 5 manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 61 posterior al fallo, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque previstas en el **Anexo T 24 (T Veinticuatro).**

Los licitantes que participen en las partidas relacionadas con el Paquete 5 de Estudios Especiales, solamente deberán de entregar la documentación de los incisos h), l), m), n), u) y ac) de este apartado y que estén relacionados a los servicios ofertados para dicho paquete.

* + 1. **PROPUESTA ECONÓMICA**, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo A18 (A Dieciocho)** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica, firmada electrónicamente conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la **“Guía del Licitante-Conocimiento y utilización de CompraNet”** disponible en el portal de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

***Se precisa que para efectos de la partida 36 y partida 37 (RLVIE), derivado de aspectos técnicos del sistema CompraNet, no será posible capturar por parte de los licitantes los porcentajes de descuento por analito que corresponden a estas partidas en dicho sistema, sin embargo, a efecto de que los licitantes puedan ofertarlas, deberán utilizar el ANEXO NÚMERO A18 “PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2019” de esta convocatoria.***

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

* + 1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, para lo cual el licitante deberá hacer uso de los siguientes documentos:
       1. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante acredite su personalidad jurídica y la personalidad jurídica de su representante y en el que manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo A2 (A Dos)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
       2. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo A8 (A Ocho)** que se adjunta para tal efecto**.**
       3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo A3 (A Tres)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       4. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo A4 (A Cuatro)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       5. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo A5 (A Cinco)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       6. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***
       7. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral **3.3 "PROPOSICIONES CONJUNTAS"**, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo A6 (A Seis)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       8. Escrito por el que se obliga el licitante, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo A9 (A Nueve)** de la presente convocatoria.
       9. Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento según el **Anexo A13 (A Trece)**.
       10. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la **Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014**, para lo cual presenta a "EL INSTITUTO" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **Anexo A7 (A Siste).**
       11. En caso de resultar adjudicado, el licitante manifiesta que presentará documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. **Anexo A7 (A Siete).**

**4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

* + 1. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo A3 (A Tres)** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta**.**
    2. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo A4 (A Cuatro)**.
    3. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
    4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad,  que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
    5. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
    6. En caso de presentar propuesta conjunta, cuando alguna de las personas agrupadas no presente en forma individual los escritos señalados el numeral **3.3 "PROPOSICIONES CONJUNTAS"**, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo A6 (A Seis)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
    7. Cuando no presente escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento **Anexo A13 (A Trece)**.
    8. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 “PROPUESTA TÉCNICA”, según aplique.
    9. Cuando no firme elecrónicamente su proposición. Los archivos que deberán contar con la firma electrónica (archivos con extensión .pm7) serán exclusivamente:
* Propuesta Técnica (archivo del requerimiento técnico: TechnicalEnvelopeSummary.pdf)
* Propuesta Económica (archivo del requerimiento económico: PriceEnvelopeSummary.pdf)

## 5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

## 5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Técnico 1A (Uno A),** el cual forma parte integral de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará verificando que se cumpla con toda la información, documentos y requisitos técnicos solicitados por la convocante.

Por cuanto hace a la evaluación de la documentación Legal y Administrativa, ésta se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | |
| Aspectos Técnico-Médicos | La evaluación se realizará por el personal que designe la **Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica** |
| Aspectos Técnico- Informáticos | La evaluación se realizará por el personal que designe la **Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico** |

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 4.1.1 “PROPUESTA TÉCNICA” y **Anexo Técnico 1A (Uno A)** de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio por partida ofertada.

Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en el apartado **4.2** de la presente convocatoria y que éstos se apeguen a las características solicitadas.

## 5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y resulten ser solventes técnicamente, con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su PROPUESTA ECONÓMICA **Anexo A18 (A Dieciocho**), de la presente convocatoria.

El precio máximo de referencia que se establecerá en el **Anexo A18 (A Dieciocho**) de esta convocatoria, el área convocante restará el importe que resulte del porcentaje de descuento ofertado. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo.

La evaluación de las proposiciones se realizará por Partida ofertada, comparando entre sí, los porcentajes positivos de descuento propuestos por los Licitantes participantes, respecto a los precios máximos de referencia que se establecerán en el **Anexo A18 (A Dieciocho**), de esta convocatoria, desglosando en la propuesta, la cantidad para cada una de la(s) Partida(s) propuesta(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

El porcentaje de descuento, deberá ser expresado en unidades y decimales, sin que éste exceda de dos decimales, por ejemplo:

* Porcentaje cerrado por unidades: 3.00%, 5.00%, 8.00%, etc.
* Porcentaje con decimales: 3.50, %, 4.10%, 7.83%, etc.

El descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.

En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

## 5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado a el(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el precio más bajo, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y el Testigo Social designado por la SFP, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

En el **Anexo A1 (A Uno)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante

**7.- INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

**8.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo A10 (A Diez)** .

**ANEXO A1 (A UNO)**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P r e s e n t e

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitación (Número y Carácter)** |  |
| **Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa** |  |
| **Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).** |  |
| **Teléfonos y Correo Electrónico** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | **REFERENCIA** | **PRESENTADO** | |
| **SÍ** | **NO\*** |
| Escrito **“bajo protesta de decir verdad**” por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo A2 ,** el cual forma parte de la presente convocatoria.  Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. | **4.1.3.1** |  |  |
| Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo A3** de la presente convocatoria. | **4.1.3.3** |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo A4** de la presente convocatoria. | **4.1.3.4** |  |  |
| En su caso, los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo A5** de la presente convocatoria. | **4.1.3.5** |  |  |
| Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. | **4.1.3.6** |  |  |
| En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al **Anexo A6**  de la presente convocatoria.  Adicionalmente se deberá anexar de forma individual:   * **Anexo A2.**- Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante acredite su personalidad jurídica * **Anexo A3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP * **Anexo A4.-** Declaración de Integridad * **En su caso Anexo A5,** Estratificación de MIPYMES * Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, **Anexo A8.** * Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS. * Anexo número A13 (A Trece) Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3. | **4.1.3.7** |  |  |
| Escrito en el que manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014, para lo cual presenta a "EL INSTITUTO" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **(Anexo A7)** y también:  En caso de resultar adjudicado, el licitante manifiesta que presentará documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. (**Anexo A7**) | **4.1.3.10 y 4.1.3.11** |  |  |
| Manifestación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, en la que exprese que en caso de resultar adjudicado los servicios propuestos cumplirán con las normas de calidad para la prestación de los mismos **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables a los servicios**; **o las normas propias de calidad de la empresa** contenidas en el **Anexo Técnico, Anexo T1**, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo A8** los cuales forman parte de la presente convocatoria. | **4.1.3.2** |  |  |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo A9** de esta convocatoria | **4.1.3.8** |  |  |
| En su caso, Formato de Información reservada y confidencial.  **Anexo A10** |  |  |  |
| Manifestacion que deberan presentar los proveedores que participen en Licitaciones Publicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la contratacion de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 de las reglas para la celebración de Licitaciones Publicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo A13** | **4.1.3.9** |  |  |

| **DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |  | **PRESENTADO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SÍ** | **NO\*** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2018. Anexo A18** | **4.1.2** |  |  |

| **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA** |  | **PRESENTADO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SÍ** | **NO\*** |
| **ANEXO TÉCNICO 1A (Uno A)**  En su caso, acompañada de los folletos, catálogos, instructivos o manuales necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, debidamente referenciados. | **4.1.1** |  |  |
| a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.  ***En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:***  \* Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga  \* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010  \* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.  ***En el caso de que los equipos o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:***  \*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o  \* La publicación del DOF vigente “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario”, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando. | **4.1.1 INCISO A)** |  |  |
| Copia del Aviso de Funcionamiento y Autorización del Responsable Sanitario vigente. | **4.1.1 INCISIO B)** |  |  |
| Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del licitante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos se deberán entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Unidad Médica, **el Anexo T15 (T Quince)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso. | **4.1.1 INCISO C)** |  |  |
| Copia simple del apartado del Manual de Usuario (Manual de Operación) de los Equipos y Sistema de Información ofertados, en idioma español propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Unidad Médica, el **Anexo T15 (T Quince)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso | **4.1.1 INCISO D)** |  |  |
| Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE. | **4.1.1 INCISIO E)** |  |  |
| Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen. | **4.1.1 INCISIO F)** |  |  |
| Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos que ofertan y equipos complementarios, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto. | **4.1.1 INCISIO G)** |  |  |
| Carta del licitante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio. | **4.1.1 INCISO H)** |  |  |
| Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio según el **Anexo T11 (T Once)**, ó , en caso de no realizar la visia a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el jefe del laboratorio. Este requisito no será necesario para los licitantes que oferten solamente las partidas relacionadas con el Paquete 5 – Estudios Especiales. | **4.1.1 INCISIO I)** |  |  |
| Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos que se deberá integrar como Anexo en su propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato. | **4.1.1 INCISIO J)** |  |  |
| Proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos como en el Sistema de Información. | **4.1.1 INCISIO K)** |  |  |
| Proyecto de Programa de Control de Calidad, el cual deberá incluir cada sub-paquete comprendido en las partidas ofertadas, y contemplar el Control de Calidad Interno, el Control de Calidad Externo y Referencia, la acreditacion y/o certificacion ante cualquier entidad Nacional competente reconocida. | **4.1.1 INCISO L)** |  |  |
| Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas | **4.1.1 INCISO M)** |  |  |
| Los licitantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM validará la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos. | **4.1.1 INCISIO N)** |  |  |
| Escrito en el que el licitante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor. | **4.1.1 INCISO O)** |  |  |
| Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta. | **4.1.1 INCISIO P)** |  |  |
| Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo. | **4.1.1 INCISIO Q)** |  |  |
| Escrito en el cual manifieste que cuentan con soporte en línea, ó telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento. | **4.1.1 INCISO R)** |  |  |
| Carta Compromiso **Anexo T17 (T Diecisiete)** en la que el licitante manifieste, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, Sistema y versión) de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001. | **4.1.1 INCISO S)** |  |  |
| Copia del oficio o comprobante emitido por la CSDISA de que la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información ofertado, pasó las pruebas de funcionalidad previas que se realizaron. | **4.1.1 INCISO T)** |  |  |
| Documentación correspondiente a los laboratorios externos para el procesamiento de las muestras de las partidas relacionadas con el Paquete 5 (Estudios Especiales), incluyendo:  • Nombre del laboratorio, dirección, teléfono y el nombre del encargado del laboratorio.  • Copia simple del aviso de funcionamiento vigente y del responsable sanitario vigente del laboratorio.  • Copia del comprobante de la certificación vigente de la NMX-EC-15189-IMNC-2015 expedido por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) a nombre del laboratorio.  • Copia de acreditación de la CAP (College of American Pathologists) a nombre del laboratorio al cual serán enviadas las muestras, en el caso de que sean enviadas al extranjero. | **4.1.1 INCISO U)** |  |  |
| Escrito en el que el licitante que oferte las partidas relacionadas con los paquetes 1, 2, 3, 4 y 6 manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 91 posterior al fallo, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque previstas en el **Anexo T 24 (T Veinticuatro)**. | **4.1.1 INCISO V)** |  |  |
| Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente licitación. | **4.1.1 INCISO W)** |  |  |
| Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar al Administrador del Contrato y a la Jefatura de Servicios Integrales de la CPIM, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015), así como a reemplazar los equipos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación. | **4.1.1 INCISO X)** |  |  |
| Escrito en el que el licitante que participa para las partidas relacionadas el Paquete 1, manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando. | **4.1.1 INCISO Y)** |  |  |
| Proyecto del sistema informático médico administrativo que ofrezca la vinculación con la base de datos central del Instituto, de acuerdo con la Especificación Técnica IMSS (ETIMSS 5640-023-001). | **4.1.1 INCISO Z)** |  |  |
| Escrito en el que los licitantes que participan en las partidas relacionadas con el Paquete 1, garantice que proveerá un gestor de turnos automatizado para los pacientes que asisten a la toma de muestra con las siguientes características:  • Permitir al paciente introducir el comprobante de cita del laboratorio en el gestor a través del código de barras, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales para ser tomados por el paciente y se gestione su turno.  • El sistema debe de ser interoperable con cualquier LIS a través del estándar HL7 o ASTM, para cargar los pacientes citados al sistema y de dar aviso al LIS al momento en que el paciente acude a su cita, ordenados por fecha y hora de llegada.  • El gestor de turnos proporcionará la lista de pacientes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al paciente el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.  • El gestor deberá considerar listas de pacientes de la Tercera Edad, Infantiles, Ginecológicos y pacientes con estudios de bacteriología.  • En cada cubíclo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente paciente en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar.  • El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los pacientes.  • Este sistema se deberá colocar en aquellas unidades de más de 150 pacientes citados al día en promedio de lunes a viernes, lo cual se determinará en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio durante la visita a sitio y quedará como evidencia en el **Anexo T11 (T Once)**. | **4.1.1 INCISO AA)** |  |  |
| Documentación correspondiente a los laboratorios alternos propuestos por el licitante, para el procesamiento de las muestras de las siguientes tablas: “Tabla de estudios no urgentes a procesar en laboratorios concentradores o laboratorios alternos” y “Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios alternos o en los laboratorios de las mismas unidades” de las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 2 y 3, incluyendo:  • Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).  • Autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).  • Plan de Trabajo por cada Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.  • Copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo. | **4.1.1 INCISO AB)** |  |  |
| Escrito en el que el licitante que oferte las partidas relacionadas con el paquete 5 manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 61 posterior al fallo, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque previstas en el **Anexo T 24 (T Veinticuatro)**.  Los licitantes que participen en las partidas relacionadas con el Paquete 5 de Estudios Especiales, solamente deberán de entregar la documentación de los incisos h), l), m), n), u) y ac) de este apartado y que estén relacionados a los servicios ofertados para dicho paquete. | **4.1.1 INCISO AC)** |  |  |

**ANEXO NUMERO A2 (A DOS)**

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , **manifiesto bajo protesta a decir verdad,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**ANEXO A3 (A TRES)**

1. **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A4 (A CUATRO)**

1. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.3.4 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A5 (A CINCO)**

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO** LA-019GYR988-T3-2015 en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

1. **Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet.**
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO A6 (A SEIS)**

1. **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, PARA PARTICPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2**. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

**PARTICIPANTE “A”** *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

**PARTICIPANTE “B”** *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

CADA UNO DELOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (*SOLIDARIA O MANCOMUNADA),* PARA EFECTOS DEL PROCEIDMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y *(SOLIDARIA/MANCOMUNADA)* PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE *(A o B)* ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “EL PARTICIPANTE A” |  | “EL PARTICIPANTE B” |
| NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |  | NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |

**ANEXO NÚMERO A7 (A SIETE)**

**CARTA DE COMPROMISO FISCAL.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN) DE (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)\_\_\_\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.1.3.10 Y 4.1.3.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

* DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
* DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

***Nota****:*

* *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
* *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*

**ANEXO A8 (A OCHO)**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), y en términos del numeral 2.4 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, el servicio propuesto cumplirá con las *[Señalar las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables a los servicios]*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

1. **ANEXO A9 (NUEVE)**
2. **FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO**
3. **(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

A T E N T A M E N T E.

|  |
| --- |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. |
|  |
|  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Anexo A10 (A DIEZ)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 fracción (es) \_\_\_\_\_ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A11 (A ONCE)**

**INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre de los socios:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A12 (A DOCE)**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato word:

a) De carácter administrativo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número  Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta del licitante | Respuesta del área contratante |
|  |  |  |  |

b) De carácter legal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número  Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta del licitante | Respuesta del área contratante |
|  |  |  |  |

c) De carácter técnico.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número  Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta del licitante | Respuesta del área técnica |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO NÚMERO A13 (A TRECE)**

**MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No LA-019GYR047-Tx-2015.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad \_\_\_(6)\_\_\_\_, país que es parte del tratado de libre comercio \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_(8)\_\_\_.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**ANEXO NÚMERO A14 (A CATORCE)**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Anexo A15 (A QUINCE)**

1. **MODELO DE CONTRATO**

****

1. **ANEXO A16 (A DIECISEIS)**
2. **FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXO A17 (A DIECISIETE)**

**GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo de Nivel de Servicio**: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio al expediente clínico electrónico requerido por el área solicitante.
2. **Adecuación ambiental**: Modificaciones ambientales de los laboratorios de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con las NOM-007-SSA3-2011, NOM-016-SSA3-2012 y normas de seguridad e higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del proveedor.
3. **Asistencia técnica:** Durante la vigencia del contrato y sin cargo para el Instituto, la disponibilidad de servicio técnico para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en estas bases para los equipos de estudios de laboratorio clínico y del sistema de información y programas de cómputo asociados.
4. **Bienes**: Los reactivos, consumibles, controles, calibradores, soluciones amortiguadoras, lavadoras y de referencia que son utilizados y que se requieren para la realización integral de los procesos analíticos para la obtención de los resultados precisos y exactos de las estudios de laboratorio clínico, señaladas en los paquetes de estudios. Así como lo requerido para el reporte, control y almacenamiento documental y electrónico de los resultados de estudios de laboratorio de acuerdo al equipo de diagnóstico y al sistema de informática propuesto.
5. **Bienes de Consumo**: Son los insumos que sirven directa o indirectamente para la prestación del servicio.
6. **CEE**: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.
7. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática
8. **CNTS:** Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
9. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de acuerdo a la Normatividad establecida.
10. **Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud**: Tiene por objeto elaborar el Cuadro Básico y el Catálogo y mantenerlos actualizados para el mejor aprovisionamiento de insumos en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología en medicina.
11. **COFEPRIS***.* Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.
12. **CCI:** Control de Calidad Interno. Procedimiento llevado a cabo por el propio laboratorio con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2012*.*
13. **CCE:** Control de Calidad Externo. Procedimiento realizado por el laboratorio y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo a la NOM-007-SSA3-2011*.*
14. **CPIM**: Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica.
15. **CRETI**: Residuos peligrosos de tipo químico (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Toxico e Inflamable).
16. **CSDISA:** Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
17. **Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud**: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
18. **CVE:** Coordinación de Vigilacia Epidemilógica.
19. **DIDT**: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
20. **DSDICDS:** División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud
21. **DOF**: Diario Oficial de la Federación.
22. **DPM**: Dirección de Prestaciones Médicas.
23. **ECE:** Expediente Clínico Electrónico.
24. **Estudio efectivo realizado**: Análisis de laboratorio clínico, que emite un resultado preciso y exacto, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo, con excepción de aquellas estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de los mismos.
25. **FDA:** Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica*.*
26. **HL7 versión 3:** Estándar dinámico de intercomunicación con el expediente Electrónico para trasmitir la información de los estudios realizados a cada paciente
27. **Indicadores de Productividad**: Son aquellos resultados del diagnóstico clínico que ordenados y analizados estadísticamente permiten establecer parámetros para la mejora continua de los laboratorios.
28. **InDRE:** Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico.
29. **ISO:** International Standardization Organization.Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.
30. **LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
31. **LAPDH**.- Laboratorios de Alta Productividad para el Diagnóstico de las Hematopatías.
32. **LAPEPT**.- Laboratorios de Alta Productividad para el Estudio de Programa de Trasplantes
33. **Mantenimiento correctivo**: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio al equipo de laboratorio y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.
34. **Mantenimiento preventivo**: Es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a los equipos para estudios de laboratorio y de cómputo, conforme a las especificaciones del fabricante, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.
35. **Norma Institucional**: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
36. **OMS**: Organización Mundial de la Salud.
37. **Only Exportation**: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
38. **Only Investigation**: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.
39. **Paquete**: Grupo conformado por varios sub-paquetes de estudios de laboratorio clínico por especialidad.
40. **Partida**: Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de pruebas que integran un sub-paquete, por Delegación, UMAE y Red de Laboratorios de Investigación y Vigilancia Epidemiológica (RLVIE) que correspondan a cada región.
41. **Puesta a Punto**. Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
42. **RLVIE:** Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica.
43. **Servicio Integral**: Alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, conforme a la “Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales”, emitida por la DPM del Instituto.
44. **UMAE**: Unidad Médica del Alta Especialidad.
45. **Unidad Médica**: Unidades de Medicina Familiar, Unidades de Medicina Familiar con Hospitalización, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

| **RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS** |
| --- |
| **ANEXO NÚMERO T1 (T UNO)**  REQUERIMIENTO DE PRUEBAS POR ESTUDIO |
| **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)**  CATÁLOGO DE PRUEBAS |
| **ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)**  LISTA DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONEN |
| **ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO)**    UNIDADES CONCENTRADORAS DE ESTUDIOS ESPECIALES, Ó DE BAJA DEMANDA, POR REGIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)**    DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS |
| **ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)**  LISTADO DE EQUIPOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL |
| **ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)**    ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A ENTREGAR |
| **ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)**    CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE CADA PAQUETE |
| **ANEXO NÚMERO T9 (T NUEVE)**    LISTADO DE ESTUDIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE). |
| **ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ)**    REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS |
| **ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)**    CONSTANCIA DE VISITA A SITIO |
| **ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE)**    BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO |
| **ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE)**    FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T14 (T CATORCE)**    ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO |
| **ANEXO NÚMERO T15 (T QUINCE)**    RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA |
| **ANEXO NÚMERO 16 (T DIECISÉIS)**    LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T17 (T DIECISIETE)**    CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T18 (T DIECIOCHO)**    ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO 5640-023-001 |
| **ANEXO NÚMERO T19 (T DIECINUEVE)**    REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS |
| **ANEXO NÚMERO T20 (T VEINTE)**  REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS |
| **ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO)**  ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |
| **ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDOS)**  DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS |
| **ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRES)**  DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE. |
| **ANEXO NÚMERO T24 (T VEINTICUATRO)**  PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO. |

**ANEXO A18 (A DIECIOCHO)**

## PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2019



**ANEXO 1A (UNO A)**

**ANEXO TÉCNICO**

1. **Objeto de la contratación:**

El Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico deberá incluir lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo asi como los controles de calidad interno y externo para lo mencionado anteriormente.

El Instituto contratará las partidas del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, por partida de acuerdo a lo siguiente:

* Se entenderá por partida, a la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de pruebas que integran un sub-paquete, por Delegación, UMAE y Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) que correspondan a cada región según el **Anexo T3 (T Tres),** adjudicando cada partida a un solo proveedor.
* Los paquetes, formados por uno o varios sub-paquetes, se componen de la siguiente forma:

PAQUETE 1.- QUÍMICA CLÍNICA, ELECTROLITOS, PROTEÍNAS SERICAS, DROGAS TERAPÉUTICAS, HEMOGLOBINA GLICOSILADA Y BIOMETRÍA HEMÁTICA (INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE RED Y SISTEMA DE INFORMACIÓN).

PAQUETE 2.- UROANÁLISIS, GASES EN SANGRE, COAGULACIÓN, COAGULACIÓN ESPECIAL Y MICROBIOLOGÍA

PAQUETE 3.- HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, SEROLOGÍA, SEROLOGÍA ESPECIAL E INMUNOHEMATOLOGÍA

PAQUETE 4.- PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS Y CARGA VIRAL

PAQUETE 5.- ESTUDIOS ESPECIALES

PAQUETE 6.- PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

* Los estudios que componen cada sub-paquete se adjuntan en el **Anexo T2 (T Dos)** y se deben de tomar en cuenta las consideraciones para el estudio de las pruebas contenidas en el **Anexo T8 (T Ocho).**

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el **Anexo T1 (T Uno).**

Los licitantes deberán cotizar cada partida de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones, UMAE que pertenezcan a una región **Anexo T3 (T Tres),** así como cada uno de los laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) **Anexo T3 (T Tres)**,en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

Siendo un total de 37 partidas a licitar, que se clasifican en 2 grupos:

**PRIMER GRUPO.-** 36 partidas formadas con 5 paquetes en 8 regiones como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REGIÓN** | | | | | | | | |
| **PAQUETE** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** |
| **1** | 1 | 5 | 10 | 15 | 19 | 24 | 29 | 33 |
| **2** | 2 | 6 | 11 | 16 | 20 | 25 | 30 | 34 |
| **3** | 3 | 7 | 12 | 17 | 21 | 26 | 31 | 35 |
| **4** |  | 8 | 13 |  | 22 | 27 |  |  |
| **5** | 4 | 9 | 14 | 18 | 23 | 28 | 32 | 36 |

**SEGUNDO GRUPO.-** 1 partida formada por los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE):

|  |
| --- |
| **LABORATORIO** |
| UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN |
| CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE IINFLUENZA |
| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA |
| CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE IINFLUENZA NUEVO LEÓN |
| UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA (ZACATECAS) |
| LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE) |
| UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CMN “SIGLO XXI” |

Los proveedores a quienes se les adjudiquen las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 2, 3, 4 Y 6 para la prestación del servicio, realizarán la entrega en las instalaciones del Instituto según el directorio del **Anexo T5 (T Cinco)** de acuerdo a los paquetes que se le hayan adjudicado y descritos en los **Anexos T3 (T Tres), T2 (T Dos) y T4 (T Cuatro)**, los equipos y bienes según los **Anexos T6 (T Seis) y T7 (T Siete)**, así como sus respectivos reactivos, controles y bienes de consumo a fin de realizar los estudios que incluya dicho paquete para cada Unidad Médica adjudicada según el **Anexo T1 (T Uno)**. Los licitantes que oferten el paquete 6 deberán de seguir los lineamientos establecidos por el **InDRE**.

La transportación de los bienes e insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.

Los proveedores a quienes se adjudiquen las partidas relacionadas con el Paquete 5 de Estudios Especiales, enviarán las muestras de cada Unidad Médica a laboratorios externos propiedad del licitante para su procesamiento, no pudiendo subcontratar este servicio con otro laboratorio o proveedor, para lo cual deberán incluir en su propuesta, los datos de sus laboratorios donde procesará las pruebas, incluyendo nombre del laboratorio, dirección, teléfono, copia simple del aviso de funcionamiento vigente, copia simple del aviso de responsable sanitario vigente, el nombre del encargado del laboratorio y copia del comprobante de la certificación vigente de la NMX-EC-15189-IMNC-2015 expedido por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) cuyo alcance incluya **todas las disciplinas del laboratorio** (incluidas en el catálogo de las pruebas ofertadas)y de algún organismo internacional para el caso de que envíe las muestras a procesar al extranjero, se cumpla con los mismos estándares de calidad. En caso de que el licitante no cuente con certificación vigente para alguna (s) de las disciplinas ofertadas, deberá incluir en su propuesta un oficio de compromiso de cumplimiento de dicha certificación a más tardar a la fecha de inicio del contrato. En caso de no lograr la certificación para dichas disciplinas a la fecha de inicio del contrato, podrá ser causal de rescisión del contrato.

El requisito de procesar muestras en laboratorios propiedad del licitante, tendrá como única excepción, en el caso de estudios que el licitante oferte para procesar en laboratorios del extranjero, en dicho caso se deberán incluir los datos de el (los) laboratorio(s) donde se procesarán las pruebas, incluyendo nombre del laboratorio, dirección, teléfono, el nombre del encargado del laboratorio y copia de acreditación de la CAP (College of American Pathologists).

Los proveedores a quienes se adjudiquen las partidas relacionadas con el Paquete 6 y bajo solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, deberán enviar las muestras de cada Unidad Médica a los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) o a laboratorios que cuenten con el reconocimiento a la capacidad técnica del CONAVE correspondientes a la vigilancia epidemiológica de los siguientes diagnósticos: Influenza, dengue, fiebre chikungunya, enfermedad diarreica aguda bacteriana (V. cholerae y otras enterobacterias), sarampión, rubéola, infección por VIH, tosferina, infección respiratoria aguda bacteriana, meningitis, neumonía, rotavirus y otros virus gastrointestinales, leptospirosis, rickettsiosis, tuberculosis, hepatitis B, hepatitis C, sífilis, enfermedad de Chagas, brucelosis, rabia, leishmaniasis, paludismo y análisis microbiólogo de agua.

CONCENTRACIÓN DE ESTUDIOS

Los estudios no urgentes de los sub-paquetes, que se muestran en la tabla siguiente, se concentrarán de acuerdo al **Anexo T4 (T Cuatro**) en las UMAES o en los laboratorios concentradores de los hospitales de segundo nivel que procesarán dichas pruebas. Estas unidades concentradoras procesarán las pruebas solicitadas en su unidad y las referenciadas por otras unidades según los numerales 1.1 y 1.2 del **Anexo T4 (T cuatro),** debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para dichas pruebas, los proveedores, opcionalmente, podrán proponer el envío de dichos estudios a laboratorios alternos para su procesamiento o procesarlas en los laboratorios concentradores:

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA DE ESTUDIOS NO URGENTES A PROCESAR EN LABORATORIOS CONCENTRADORES O LABORATORIOS ALTERNOS** | |
| **QUÍMICA CLÍNICA** | |
| 40.01.013 | Fosfatasa Ácida |
| 40.01.016 | Gamma glutamiltranspeptidasa |
| **PROTEINAS SÉRICAS** |  |
| 40.09.001 | Antiestreptolisina "O" (A.S.L.O.) |
| 40.09.002 | Factor Reumatoide (F.R) |
| 40.09.003 | Fraccion 3 del Complemento (C3) |
| 40.09.004 | Fracción 4 del Complemento (C4) |
| 40.09.005 | Inmunoglobulina "M" (IgM) |
| 40.09.006 | Inmunoglobulina "A" (IgA) |
| 40.09.007 | Inminoglobulina "G" (IgG) |
| **DROGAS TERAPEUTICAS** | |
| 40.13.001 | Niveles de Acido Valproico |
| 40.13.002 | Niveles de Carbamacepina |
| 40.13.003 | Niveles de Difenilhidantoina |
| 40.13.004 | Niveles de Digoxina |
| 40.13.005 | Niveles de Fenobarbital |
| **HEMOGLOBINA GLICOSILADA** | |
| 40.14.001 | Hemoglobina Glucosilada |
| **COAGULACIÓN ESPECIAL** | |
| 40.05.001 | Alfa Dos Anti Plasmina |
| 40.05.002 | Anticoagulante Lúpico |
| 40.05.003 | Antitrombina III Actividad |
| 40.05.005 | Factor de von Willebrand (F-VIII antigénico) |
| 40.05.006 | Factor II |
| 40.05.007 | Factor IX |
| 40.05.008 | Factor V |
| 40.05.009 | Factor VII |
| 40.05.010 | Factor VIII (procoagulante) |
| 40.05.011 | Factor X |
| 40.05.012 | Factor XI |
| 40.05.013 | Factor XII |
| 40.05.015 | Inhibidor del Factor IX |
| 40.05.016 | Inhibidor del Factor VIII |
| 40.05.017 | Plasminógeno |
| 40.05.018 | Proteína C Coagulante |
| 40.05.019 | Proteína S Coagulante |
| **HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES** | |
| 40.10.001 | Alfa feto Proteína (AFP) |
| 40.10.002 | CA 125 |
| 40.10.003 | CA 15.3 |
| 40.10.004 | CA 19.9 |
| 40.10.005 | Antígeno Carcinoembrionario |
| 40.10.006 | Estradiol |
| 40.10.007 | Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa) |
| 40.10.008 | H. Foliculo Estimulante (FSH) |
| 40.10.009 | H. Estimulante de la Tiroides (TSH) |
| 40.10.010 | H. Luteinizante (HL) |
| 40.10.011 | Progesterona |
| 40.10.012 | Prolactina |
| 40.10.013 | Antígeno Prostático Total |
| 40.10.015 | Testosterona Total |
| 40.10.016 | Tiroxina (T4 Libre) |
| 40.10.017 | Tiroxina (T4 Total) |
| 40.10.018 | Triyodotironina (T3 Libre) |
| 40.10.019 | Triyodotironina (T3 Total) |
| 40.10.020 | Antígeno Prostático Específico (libre) |
| 40.10.021 | Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H. (Prueba de Embarazo serica o en orina) |
| **SEROLOGÍA** | |
| 40.11.001 | Citomegalovirus IgG (CMV IgG) |
| 40.11.002 | Citomegalovirus IgM (CMV IgM) |
| 40.11.003 | Rubéola IgG |
| 40.11.004 | Rubéola IgM |
| 40.11.005 | Toxoplasma IgG |
| 40.11.006 | Toxoplasma IgM |
| **MICROBIOLOGÍA** |  |
| 40.08.001 | Bioquímicas Gram - |
| 40.08.002 | Bioquímicas Gram + |
| 40.08.005 | Sensibilidad Gram - |
| 40.08.006 | Sensibilidad Gram + |
| 40.08.007 | Sensibilidad a Levaduras |

Los estudios de los sub-paquetes que se muestran en la tabla siguiente, podrán ser procesados, opcionalmente, en laboratorios alternos o en los laboratorios de las mismas Unidades:

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA DE ESTUDIOS URGENTES A PROCESAR OPCIONALMENTE EN LABORATORIOS ALTERNOS O EN LOS LABORATORIOS DE LAS MISMAS UNIDADES** | |
| **QUÍMICA CLÍNICA** | |
| 40.01.024 | Microproteínas |
| 40.01.032 | Mioglobina en suero |
| 40.20.259 | Lactato |
| 40.20.448 | CK-MB masa en sangre total |
| **PROTEINAS SÉRICAS** |  |
| 40.09.009 | Proteína C Reactiva (P.C.R.) |
| 40.22.295 | Proteína C Reactiva Ultrasensible |
| **COAGULACIÓN** | |
| 40.21.204 | Dimero "D" en Sangre Total |
| 40.21.358 | Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest) |
| **HORMONAS** | |
| 40.22.284 | Péptido Natriuretico (BNP) en sangre total |
| 40.22.330 | Troponina I en sangre total |
| 40.22.375 | Procalcitonina |
| **COAGULACIÓN ESPECIAL** | |
| 40.05.014 | Fibrinógeno de Clauss |
| 40.05.020 | Tiempo de Trombina |

Para el caso de que los licitantes propongan llevar a procesar estudios a laboratorios alternos, deberán incluir en su propuesta un Listado de los Laboratorios Clínicos Alternos, acompañando además la documentación que confirme su autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario), los datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono), y un Plan de Trabajo por cada Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras y copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo. Una vez emitido el fallo, los proveedores se comprometen a entregar esta misma información y documentación, para autorización del Jefe de Servicio de Laboratorio de cada unidad que refiera algún estudio, al Director Médico de la Unidad y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo. Lo anterior en cumplimiento con la **NOM-007-SSA3-2011.**

Los estudios de inmunofenotipos del Programa de Hematopatías comprendidos en el Paquete 4, serán procesados en las Unidades Concentradoras de acuerdo al numeral 1.3 del **Anexo T4 (T Cuatro)**. El requerimiento de estos estudios para las Unidades que no se encuentran comprendidas en el numeral 1.3, serán procesados y están incluidos como parte del Paquete 5 Estudios Especiales.

Los estudios relacionados a la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, comprendidos en el Paquete 6, serán procesados en los Laboratorios del Instituto de acuerdo al numeral 1.5 del **Anexo T4 (T Cuatro)**.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS

Los proveedores se encargarán del traslado de las muestras a los Laboratorios Concentradores de acuerdo a los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del **Anexo T4 (T Cuatro)**. Así mismo, deberán asegurar el retorno de los resultados en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, según los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Para los proveedores a quienes se adjudiquen las partidas relacionadas con el Paquete 5 deberán recoger las muestras de las unidades que soliciten estas pruebas y trasladarlas a sus instalaciones para su procesamiento o a los laboratorios en el extranjero (en su caso). Así mismo, deberán asegurar el retorno de los resultados en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, según los plazos establecidos en la presente convocatoria.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE LA RED.

Las muestras para su traslado deberán ser trasportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la **NOM 007-SSA3-2011** y las Normas a que ésta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos:

* Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
* Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
* Contenedor terciario: caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

LOGÍSTICA DE TRASLADO A LABORATORIOS CONCENTRADORES O LABORATORIOS EXTERNOS

*UMAES Y HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL*

Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la “**Tabla de Estudios No Urgentes a Procesar en Laboratorios Concentradores o Laboratorios Alternos”,** deberán ser trasladadas por los licitantes adjudicados a los laboratorios concentradores de acuerdo a los numerales 1.1 y 1.2 del **Anexo T4 (T Cuatro)**, o a los laboratorios externos, dentro de las siguientes 6 (seis) horas posteriores a la obtención de la última muestra del día, según las condiciones de bioseguridad y biocustodia para el envío y almacenamiento mencionadas en el segmento anterior.

Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la **“Tabla de Estudios a Procesar Opcionalmente en Laboratorios Alternos o en los Laboratorios de las Mismas Unidades”** y que se lleven a procesar a laboratorios alternos, deberán ser trasladadas por los licitantes adjudicados dentro de las siguientes 6 (seis) horas posteriores a la obtención de la última muestra del día, según las condiciones de bioseguridad y biocustodia para el envío y almacenamiento mencionadas en el segmento anterior.

Una vez validados los resultados, deberán asegurar el retorno de los mismos en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, dentro de las siguientes 24-48 horas para los estudios no urgentes y dentro de las siguientes 6-12 horas para los estudios urgentes. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-01.

*PROGRAMA DE HEMATOPATIAS*

Los estudios de inmunofenotipo para el diagnóstico de Hematopatías y los estudios de carga viral, que se encuentran en el Paquete 4, se procesarán en los laboratorios concentradores de acuerdo a los numerales 1.3 y 1.4 del **Anexo T4 (T Cuatro)**.

Los proveedores adjudicados deberán recoger de las Unidades Médicas que refieran las muestras dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como máximo, los siete días de la semana, para procesar dichos estudios. Una vez validados los resultados, deberán asegurar el retorno de los mismos en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, dentro de las siguientes 24-48 horas.

*LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA*

Para asegurar el diagnóstico confirmatorio de los casos de enfermedades prioritarias sujetas a vigilancia epidemiológica, en el Instituto y que los laboratorios integrantes de la Red de Vigilancia e Investigación Epidemiológica realicen la emisión de resultados de manera confiable y oportuna, el sistema de información del proveedor deberá permitir el registro de los casos sospechosos a los padecimientos de prioritarios y sujetos a vigilancia epidemiológica, así como mantener su trazabilidad hasta la emisión de los resultados.

Los insumos, reactivos y análisis diagnósticos de los laboratorios para la Vigilancia Epidemiológica, deberán cumplir con las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica **(SINAVE)** a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos **(InDRE)** en sus publicaciones técnicas disponibles en su portal electrónico (<http://www.indre.salud.gob.mx/interior/publicaciones_tecnicas.html>), y cumplir con las consideraciones y equipos solicitados en el **Anexo T9 (T Nueve)**. En caso de que se requiera subrogar ensayos de laboratorio contenidos en el Paquete 6 relacionados con la RLVIE, el proveedor deberá enviarlos a laboratorios aprobados por el **CONAVE** en acuerdo con la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:**

Los proveedores se obligan a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los **Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y T5 (T Cinco)** de acuerdo al calendario establecido en el **Anexo T24 (T Veinticuatro) “Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio”.** Se obligan a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, de acuerdo al procedimiento establecido en el **Anexo T24 (T Veinticuatro),** en base a la clasificación de las Unidades Médicas según su nivel de servicio.Por lo que una vez que se conozca al proveedor adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá: (i) realizar las adecuaciones descritas en el Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos y Sistema de Información, presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios, (ii) capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su Proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica, (iii) entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo, (iv) entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español, (v) gestionar la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor, (vi) Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, por cada paquete adjudicado y entregar evidencia al Jefe o Responsable del Laboratorio, (vii) realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Responsable de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio, (viii) entregar al Jefe de Servicio de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Clínicos Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

El proveedor deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Laboratorio.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en una Unidad dentro de la misma región que se le haya adjudicado al proveedor.

En el presente procedimiento sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tiene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Cuando el proveedor, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la Unidades, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor.

El proveedor adjudicado deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del licitante adjudicado y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **Anexo T 10 (T Diez).**

Los proveedores adjudicados deberán de realizar la adecuación ambiental a fin de asegurar las condiciones de bioseguridad y el correcto funcionamiento de los equipos para poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes. Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la “**Tabla de Estudios No Urgentes a Procesar en Laboratorios Concentradores o Laboratorios Alternos**” deberán ser transportadas por el proveedor para ser concentradas en laboratorios autorizados a fin de realizar los estudios, sin costo adicional al instituto.

Los proveedores (excepto los que oferten las partidas relacionadas al Paquete 5) deberán realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los laboratorios de las Unidades Médicas, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

Deberán entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

Los proveedores repondrán los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las Unidades Médicas del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Jefe o Responsable del Laboratorio o quien designe el Instituto en su ausencia.

Los proveedores durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada Unidad Médica y a la CPIM, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el Jefe o Responsable del Laboratorio, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**. La CPIM podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

En el caso de que el proveedor proponga bienes e insumos (reactivos) que requieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, microscopios y estufas, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la Constancia de Visita a Sitio **Anexo T11 (T Once)**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Una vez emitido el fallo, los proveedores adjudicados (excepto los que oferten las partidas no relacionadas a la RLVIE y relacionadas al Paquete 5) deberán entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al fallo y como requisito previo para la formalización de los contratos, a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el proveedor a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que debe de entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, que se compromete a ello.

En caso de que el licitante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho licitante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido en el Acta de Fallo.

El licitante adjudicado en las partidas relacionadas con el Paquete 1, deberá poner un sistema para gestionar el turno y el llamado de los pacientes a la toma de muestra con las siguientes características:

* Permitir al paciente introducir el comprobante de cita del laboratorio en el gestor a través del código de barras, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales para ser tomados por el paciente y se gestione su turno.
* El sistema debe de ser interoperable con cualquier LIS a través del estándar HL7 o ASTM, para cargar los pacientes citados al sistema y de dar aviso al LIS al momento en que el paciente acude a su cita, ordenados por fecha y hora de llegada.
* El gestor de turnos proporcionará la lista de pacientes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al paciente el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.
* El gestor deberá considerar listas de pacientes de la Tercera Edad, Infantiles, Ginecológicos y pacientes con estudios de bacteriología.
* En cada cubíclo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente paciente en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar.
* El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los pacientes.
* Este sistema se deberá colocar en aquellas unidades de más de 150 pacientes citados al día en promedio de lunes a viernes, lo cual se determinará en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio durante la visita a sitio y quedará como evidencia en el **Anexo T11 (T Once).**

Para ello, los licitantes deberán de incluir en su propuesta, un escrito por medio del cual garanticen que proveerán dicho sistema gestor de turnos automatizado, el cual deberá ser instalado, dentro de los 120 días naturales siguientes a la emisión del fallo para los pacientes que asisten a la toma de muestra.

Deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Laboratorio, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y la Delegación correspondiente, de todos los consumos, pruebas realizadas, médicos, servicios, pacientes y Unidades Médicas involucrados en la prestación de éste servicio integral, durante el periodo que dure la contratación, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada. Adjudicada. Para ello deberá realizar un resguardo diario de la información del sistema para hacer la recarga de los tableros de control cada 24 horas.

Deberán proporcionar dos accesos (licencias) para realizar consultas de lectura a la base de datos con información actualizada al día anterior para fines de vigilancia epidemiológica, tanto para el Jefe del Laboratorio y el Director de la Unidad Médica.

La CPIM y la CVE serán responsables de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiológica.

**LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:**

Los proveedores deberán llevar a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes de Laboratorio de todas las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 30 días naturales previos a la instalación de los equipos, debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

**EXPERIENCIA REQUERIDA DEL LICITANTE**:

Los licitantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM validará la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos a través de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

**REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:**

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios para las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 2, 3, 4 y 6:

* Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información y que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante. Los resultados deben de ser validados por el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del laboratorio de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud del médico tratante y se registre en el mismo para su validación.
* Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio clínico, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el Sistema de Información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, etc.
* Los equipos, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Unidad Médica. La información del contador de pruebas del equipo, deberá cotejarse con la información del Sistema de Información, para revisión junto con el proveedor y su consecuente autorización del Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico.
* La validación de los analitos procesados deberá exigir una solicitud del médico tratante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y diagnóstico presuntivo.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

1. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
2. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
3. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución.
4. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
5. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

a) El Instituto generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arroje el Sistema de Información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitacora diaria mencionado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del proveedor. La toma de lecturas será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

b) El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **“Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas”** **Anexo T20 (T Veinte)** en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

c) La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser realizada por el proveedor a partir del día 26 de cada mes, y junto a la factura correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico, el Subdirector de la Unidad Médica y el proveedor. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas invariablemente deberán ser presentados anexos a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente. Los proveedores aceptan que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en alguna factura posterior previo aviso por escrito al proveedor, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

d) Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el proveedor determinara por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

e)El proveedor adjudicado enviará vía correo electrónico, por UMAE o Delegación, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, la Conciliación de Pruebas Realizadas que le sirvió de base para su cálculo, la cual debe de incluir la bitácora diaria y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas y la factura correspondiente, a la Coordinación de Planeación y Desarrollo, a nombre del C.P. Jorge Adolfo Galván Cervantes, Jefe de la División de Servicios Indirectos, Dirección Electrónica: adolfo.galvan@imss.gob.mx, con teléfono 55 53 81 32 o 52 38 17 00 ext.11706.

**EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: EQUIPAMIENTO, ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA DE RED, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE, CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE, INCLUYENDO LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.**

**EQUIPAMIENTO:** El Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico requerido deberá cumplir con lo establecido en las Normas referidas en el numeral 4.2 de la presente Convocatoria.

Para este servicio**,** se requiere de los equipos de laboratorio y bienes de consumo que se describen en el apartado (EQUIPAMIENTO), incluyendo su instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, Sistema de Informática que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, lectores de códigos de barras etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y la transmisión de la información relacionada al sistema institucional.

El proveedor deberá proporcionar e instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio, acorde al **Anexo T6 (T Seis)** y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de estudios de laboratorio en equipos manuales, automatizados o semiautomatizados, conforme a lo especificado en las cédulas de especificaciones técnicas del **Anexo T7 (T Siete),** cumpliendo con los niveles de servicio, productividad y certificación de calidad solicitados**.** Se aceptarán equipos con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015) que deberán de ser sustituidos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación. La fecha de fabricación se verificará en la etiqueta original del fabricante, la vida útil del equipo y el aviso de importación del mismo, el cual debe de entregarse copia simple al Administrador del Contrato y a la Jefatura de Servicios Integrales de la CPIM, a más tardar en 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de los equipos. Los proveedores aceptan que, en caso de entregar en las Unidades Médicas, algún equipo diferente al ofertado para la región en la que está incluida, o se entregue algún equipo con fecha de fabricación mayor a la solicitada, se tomará como no entregado y podría ser causal de las penalizaciones correspondientes.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, además de aquellos que hayan sido motivo de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

En el caso en que un equipo se ubique en el supuesto del párrafo anterior deberá ser sustituido por otro previamente evaluado y aprobado en el presente proceso licitatorio en la unidad médica o bien, con una mayor capacidad, sin costo alguno para el instituto y dando aviso a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; en el caso de no contar con otro equipo de las mismas características podrá ser motivo de rescisión del contrato.

Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Laboratorios de Rutina y Urgencias, incluyendo las unidades de primer nivel, deberán ser compatibles entre sí, generar los mismos valores de referencia y garantizar la misma trazabilidad en la realización de las pruebas.

Todos los equipos de laboratorio deberán estar protegidos con equipos adicionales de regulación de energía o UPS acordes a las características de cada equipo para el correcto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

Se deben presentar cartas en las que se garantice que durante la vida útil del equipo el licitante contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos.

Los proveedores deberán acreditar que los equipos operan dentro del rango aceptable por las normas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, sin costo adicional para el Instituto; este análisis será entregado al inicio de cada año. Idealmente que inactive los RPBI.

Calificación del equipo en sitio con entrega de resultados, así como la validación o verificación de cada analito en sitio considerando los paneles y reactivos necesarios proporcionados por el proveedor (en caso de verificación deberá entregar la validación por escrito con trazabilidad de acuerdo CENAM).

**ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** El proveedor se compromete a realizar sin costo para el Instituto, y observando la normatividad establecida en materia de Bioseguridad y Biocustodia, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas y los periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos, en un periodo de 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo y de acuerdo al procedimiento establecido en el **Anexo T24 (T Veinticuatro)**, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con el área Institucional de Conservación y UMAE.

A fin de que los licitantes conozcan y puedan determinar las necesidades de los laboratorios, los espacios físicos y el número de usuarios en cada área en la que participarán, se llevarán a cabo visitas a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestasdentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. Durante dicha visita los licitantes determinarán las adecuaciones que requieran a fin de poderlas integrar en su propuesta. Para tener constancia de dicha visita, los licitantes deberán llevar impresa la Constancia de Visita a Sitio **Anexo T 11 (T Once)**, la cual llenarán durante la misma y al finalizar obtendrán la firma del Jefe o Responsable del Laboratorio, dicha constancia formará parte de la propuesta técnica.

Como parte de su propuesta el licitante presentará **Proyecto de Instalación Global y Especifica de los Equipos,** con las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM-007-SSA3-2011, NOM-197-SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, los cuales no tendrán costo adicional para el Instituto.

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las Unidades Médicas, deberá ser conciliada entre el Jefe de Laboratorio y el proveedor adjudicado.

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:** Los licitantes adjudicados deberán entregar un cronograma con las fechas de instalación y poner a punto los equipos para la realización de los estudios de laboratorio clínico, en las Unidades Médicas cuyo directorio se encuentra en el **Anexo T5 (T Cinco)**, dentro de los 30 (treinta) días naturales a partir del fallo a fin de cumplir con el **Anexo T24 (T Veinticuatro) “Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio”.**

El servicio deberá dar inicio el día 91 posterior al fallo.

Los gastos que se generen con motivo de la instalación de los equipos, serán con cargo al proveedor.

El instituto informará y coordinará la fecha en la que se podrán retirar los equipos de contratos previos, para dar continuidad al servicio.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Para la correcta prestación del servicio, los licitantes adjudicados deberán contar con personal especializado (ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero biomédico, técnico en electricidad o afín) y certificado, para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para tal fin se deberá entregar como parte de la propuesta técnica, copia simple de los certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los proveedores presentarán adjunto a su propuesta técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos, acorde con lo sugerido por el fabricante, incluyendo los protocolos del fabricante y el cronograma de todo el año en formato digital. Así mismo, al finalizar cada año calendario de operación, la documentación correspondiente al siguiente año. Esta misma documentación deberá entregarseal Jefe o Responsable de Laboratorio, al Ingeniero Biomédico y/o al Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quienes proporcionarán las facilidades para el cumplimiento de este, se deberá entregar constancia de entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo así como el etiquetado en cada equipo correspondiente al mantenimiento realizado.

Los licitantes ganadores proporcionarán durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, el mantenimiento preventivo, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos que hayan instalado en las unidades médicas correspondientes, sin costo para el Instituto, según el Programa de Mantenimiento Preventivo que hayan entregado, cuando mucho en las fechas establecidas en el calendario del mismo Programa, con tolerancia de 10 días naturales.

Al finalizar el mantenimiento preventivo los proveedores deberán elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mismo, recabando el visto bueno del Responsable de Laboratorio Clínico o del personal que él designe. Además se deberá proporcionar en formato libre la Bitácora de Mantenimiento, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición**,** así como en alguna herramienta adicional que el instituto designe.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El Jefe o Responsable de Laboratorio notificará vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica, la solicitud de servicio de mantenimiento correctivo y deberá registrarlo en una Bitácora de Reportes de Mantenimiento Correctivo, la cual deberá tener fecha, hora y folio del reporte, persona que recibe el reporte, analizador, accesorios o periférico reportado con No. de serie, el número de folio correspondiente para lo cual llenará el **Anexo T12 (T Doce).** Los proveedores deberán indicar el tiempo estimado de respuesta para la atención del reporte.

En caso de falla de los equipos, los proveedores deberán efectuar las reparaciones en un plazo máximo de 48 (cuarenta ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, los proveedores determinan la necesidad de sustituir el equipo, accesorios y/o periféricos, los deberán reponer dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte, por otro que proporcione los mismos parámetros.

Igualmente, si los equipos, accesorios y/o periféricos presentan 4 fallas o más en un período de 30 días naturales, no relacionadas con la forma de operarlos por parte de los usuarios, los proveedores deberán sustituirlo dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de la 4ª falla, por otro que proporcione los mismos parámetros.

En caso de requerirse, los proveedores deberán hacerse cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, independientemente de las penalizaciones a que se haga cargo por el incumplimiento del contrato. Para ello, deberá de obtener autorización previa por escrito del Jefe o Responsable del Laboratorio del lugar donde llevará a analizar los estudios, siendo responsable de la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos a más tardar en 48 (cuarenta y ocho) horas para estudios de rutina y ~~4~~ (cuatro) horas para el servicio de urgencias, así como la incorporación de resultados al sistema.

**ASISTENCIA TÉCNICA:** Los proveedores deberán entregar en su propuesta una manifestación de que cuentan con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). El instituto podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el Ing. Biomédico de cada delegación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS:** Los proveedores adjudicados, para el cumplimiento de la capacitación dirigida al personal del Instituto en el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, deberán de manera continua y permanente, por personal especializado, realizar lo siguiente sin costo adicional para el Instituto:

a) Elaborar y presentar junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento al personal que sea designado por el Instituto en las Unidades Médicas, dentro de la jornada laboral del trabajador. El cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T16 (T Dieciséis)**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación a entera satisfacción del Jefe o Responsable del Laboratorio realizarán la evaluación de la misma, requisando el **Anexo T13 (T Trece)** como constancia de realización en tiempo y forma. La capacitación subsiguiente deberá iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado por escrito a cada proveedor.

b) Los proveedores deberán proporcionar la capacitación a todo el personal en el manejo de los equipos dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo.

c) Los proveedores se coordinarán con los Responsables de los Laboratorios Clínicos, los cuales deben contar con el visto bueno de la Delegación, UMAE o del Laboratorio de RLVIE correspondiente a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento que se requiera para la capacitación del personal del Instituto, en el manejo y funcionamiento de equipos, sistema de información, accesorios y periféricos para la prestación del servicio, misma que iniciará de forma inmediata y posterior a la instalación de los equipos.

**REACTIVOS Y CONSUMIBLES:** Los licitantes adjudicados deberán proporcionar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores conforme a las especificaciones de los equipos y estudios a realizar, en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que ofertey de acuerdo con las necesidades de cada Unidad Médica. La vigencia deberá ser la suficiente que asegure la continuidad del servicio hasta la reposición del período inmediato siguiente.

Los proveedores adjudicados deberán proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla dentro de los 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica.

Los proveedores deberán asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 25 de cada mes, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el Jefe o Encargado del Laboratorio, un representante de la casa comercial y personal administrativo del Instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados mínimo en un 95%.

Los reactivos, controles y consumibles deberán apegarse a las descripciones del Cuadro Básico ó genéricas y con la remisión y entrega de reactivos e insumos mismos que deberán ser compatibles con los equipos que instale.

Los consumibles o accesorios que no requieren de clave de cuadro básico se sustentan en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicado en el D. O. F. el martes 27 de mayo de 2003, que señala en su artículo 27 párrafo tercero: “las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el cuadro básico y catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al cuadro básico y catálogo”.

Dicha comisión interinstitucional acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, en las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

El desempeño de los bienes y consumibles a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes no deberán ostentar las leyendas “Only Investigation”, descontinuados ó no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

CANJE DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES: A través de los Servicios de Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Delegaciones, el IMSS podrá solicitar al proveedor el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la presente Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Si el o los lotes presentados por remplazo no muestran corrección de los defectos, de acuerdo a los resultados emitidos por la **COCTI**, el IMSS determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA:** En el caso de que durante la vigencia del contrato el fabricante de los equipos y/o bienes de consumo así como de los reactivos desarrolle mejoras tecnológicas de las marcas y modelos que ofertó el proveedor autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de los estudios de laboratorio clínico, el proveedor podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos mediante la documentación solicitada en el numeral 6 de estos Términos y Condiciones, junto con la descripción amplia y detallada del equipo para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Coordinación de Infraestructura Médica, obligándose el proveedor a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los bienes de consumo y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Los proveedores que resulten adjudicados en las partidas relacionadas al Paquete 1, deberán entregar, instalar y poner a punto durante la vigencia el contrato un Sistema de Información conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001.** Se debe de instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, de la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando, así como contar con las interfaces de conexión con los proveedores de las otras partidas, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Laboratorios, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto (base de datos del sistema de Control de Servicios Integrales), para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Laboratorio, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y la Delegación correspondiente, de todos los consumos y pruebas realizadas de todo el periodo que dure la contratación, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

Los proveedores deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Laboratorio, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y la Delegación correspondiente, de todos los consumos y pruebas realizadas de todo el periodo que dure la contratación, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD ó en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Jefe de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar durante los primeros 10 días del mes siguiente.

El licitante adjudicado es responsable de proporcionar el sistema, los recursos informáticos necesarios para mantener accesible, funcional y completa la base de datos homologada y cumplir con los niveles de servicio, sin costo adicional para el Instituto.

La **CPIM** será responsable de monitorear y auditar estos datos, así como de elaborar los tableros de control para el análisis y consulta de la información. En caso de encontrar omisiones, errores o inconsistencias en el monitoreo de los datos, el licitante adjudicado deberá corregir en un plazo de 15 (quince) días naturales después de la notificación por escrito, de no corregirse el error en este plazo, se aplicará una deducción en la siguiente factura. La CPIM y la CVE serán responsables de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiológica.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del laboratorio de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Así mismo, deberá realizar la trasmisión de la información relacionada con los estudios de laboratorio por delegación o UMAE, considerando la información del Servicio de Transfusión. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico** **5640-023-001**, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el instituto.

El licitante ganador de las partidas relacionadas al Paquete 1, deberá incluir en su propuesta los costos generados por la interfaz de su sistema con los equipos (o las estaciones de trabajo de los mismos) de los demás paquetes (cuando aplique) y se comprometerá a permitir tanto la interfaz como la interacción con la información entre los equipos de los proveedores adjudicados en los Paquetes 2, 3, 4 y 6 y su Sistema de Información, sin que por dicha interfaz e interacción se pretenda el cobro de compensación alguna.

En caso de que el Instituto detecte que el licitante adjudicado por las partidas relacionadas al Paquete 1 pretende coaccionar, o poner alguna condición inaceptable para la interfaz e interacción con los equipos de los demás licitantes adjudicados por las partidas relacionadas a los Paquetes 2, 3, 4 y 6, el Instituto podrá intervenir a efecto de dar continuidad al servicio, la comprobación de lo anterior será motivo del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los licitantes adjudicados en las partidas relacionadas con el Paquete 1 deberán tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico (ETIMSS) 5640-023-001**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Los licitantes que resulten adjudicados en las partidas relacionadas con los Paquetes 2, 3, 4 y 6 se comprometen a brindar asistencia técnica en sitio y telefónica, y toda la información y facilidades para lograr la interfaz de sus equipos (o las estaciones de trabajo de los mismos) con el sistema de información que brindará el licitante ganador de la partida relacionada con el Paquete 1.

Los licitantes de las partidas relacionadas con el Paquete 1 incluirán en su propuesta, los periféricos e insumos (impresoras, impresoras de etiquetas, lectores de códigos de barras, UPS, papel, etiquetas, toner o tinta para las impresoras) que se requieran para la correcta operación de todas las áreas. El número de estaciones de trabajo a ofertar por los licitantes de las partidas relacionadas con el Paquete 1, estará en relación directa al espacio físico disponible, las necesidades específicas de cada área y el personal que labora en dicha área a determinar en conjunto con el Jefe o Responsable de Laboratorio durante la visita a sitio. Cada licitante participante en las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 2, 3, 4 y 6 incluirán las terminales que controlan los equipos que ofertan, así como los periféricos y consumibles que utilice dicha terminal.

Cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras, será instalado en el plazo que establezca el Instituto para ponerlo en vigencia, estando obligado el proveedor a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios de Laboratorio Clínico durante la vigencia del contrato, por lo que el licitante adjudicado, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través de las interfaces requeridas entre los equipos analizadores y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T21 (T Veintiún)** “**Acuerdo de Confidencialidad”**, todo ello se conservará en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo los proveedores se obligan a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

PRUEBAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) verificará la funcionalidad del Sistema de Información para su aprobación, mínimo en dos ocasiones: la primera vez será previo a la fecha de apertura de propuestas y posteriormente al ponerlo en marcha.

A) PRUEBAS PREVIAS A LA PROPUESTA TÉCNICA: Los proveedores establecerán contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta dos semanas previas a la presentación de propuestas, a fin de agendar una cita para establecer la estrategia de cumplimiento de las pruebas de funcionalidad, por lo que deberá de contemplar lo siguiente:

1) El proveedor del sistema o los licitantes solicitarán una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600, a fin de poder realizar las pruebas de funcionamiento en las oficinas de la CSDISA o en donde ella designe.

2) El día de la cita, el proveedor llevará los equipos de computo que la DSDICDS le solicite, con el Sistema de Información que pretenda ofertar en la misma versión para todos los equipos, a fin de efectuar las pruebas de funcionalidad y mensajería de HL7 versión 3.0, las cuales se realizarán en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. Al finalizar las pruebas de funcionalidad y mensajería, la CSDISA emitirá un oficio o comprobante de que la Empresa, sistema y versión del Sistema de Información puesto a prueba, las cumplió satisfactoriamente. Dicho documento deberá presentarse como parte de la propuesta técnica de los licitantes a fin de comprobar que el software ofertado cumple dichas pruebas.

B) PRUEBAS A LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: Los proveedores deberán entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, sistema y versión) de acuerdo al **Anexo T17 (T Diecisiete)** una vez que lo ponga en marcha.

Los proveedores, una vez que pongan en marcha el Sistema de Información en las Unidades Médicas adjudicadas, deberán de ponerse en contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) a fin de realizar las pruebas en sitio, por lo que deberá de contemplar lo siguiente:

1) Cumplir con los siguientes puntos:

1. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad.** El Proveedor adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo T21 (T Veintiún)** **“Acuerdo de Confidencialidad”**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.
2. **Designación de contacto responsable con sus datos.** El proveedor deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, **Anexo T22 (T Veintidós) “Designación de contacto responsable con sus datos”**, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.
3. **Designación de sistema y empresa soporte.** El proveedor deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención Médica y la empresa que le dará soporte, **Anexo T23 (T Veintitrés) “Designación de sistema y empresa soporte”**.

2) Los proveedores adjudicados someterán a evaluación y autorización de la DSDICDS, las pruebas de funcionalidad y mensajería para su Sistema de Información, incluyendo un Calendario de Despliegue de la versión aprobada del Sistema de Información, considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600.

3) Una vez que le sea autorizado el Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado en las Unidades Médicas adjudicadas, los proveedores le informarán a la Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato, el Área de Sistemas de la Unidad, la CDI y/o Delegación o UMAE, a fin de coordinar esfuerzos para realizar el despliegue del Sistema de Información.

4) Los proveedores, de acuerdo al Calendario de Despliegue, pondrán en operación el Sistema de Información en su versión aprobada e informarán a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600, en cuanto ya estén en operación, a fin de que se coordine la realización de la prueba final en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe en conjunto con la CDI, con la versión aprobada del Sistema de Información que ya tenga un período de operación cuando menos de 24 (veinticuatro) horas. El CDI apoyará en la validación de la pruebas en sitio en conjunto con la DSDICDS para su aprobación.

5) El Instituto a través de la DSDICDS, la CDI y/o los Administradores de los Contratos se reserva el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos; y

6) El proveedor deberá llevar a cabo el registro de la información de los estudios de laboratorio, en la base de datos central del Instituto, conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico (ETIMSS) 5640-023-001.** La transmisión de la información de los estudios de laboratorio a la base de datos central del Instituto, deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, después de finalizada su validación.

Una vez validado el sistema de información, en caso de que el proveedor requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en todas sus unidades.

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS:** Los proveedores deben proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **Anexo T14 (T Catorce)**.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera. Para dar cumplimiento a este punto, deberán llenar el formato que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio.

Dentro de su proposición el proveedor deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia del contrato, los proveedores se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

**INFRAESTRUCTURA DE RED:** La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura de Laboratorio dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS**).

**INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE:** Los proveedores deberán coordinarse con el proveedor que vaya a proporcionar el sistema de información (licitante ganador de las partidas relacionadas al Paquete 1) para llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de laboratorio y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

Los proveedores deberán gestionar por escrito a la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor y realizar las pruebas correspondientes de conectividad.

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

Los proveedores en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI levantarán una remisión del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según **Anexo T10 (T Diez)**.

El proveedor se deberá comprometer a instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todas las unidades de atención médica de la región que le sea adjudicada (licitante ganador de las partidas relacionadas al Paquete 1).

**CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:** La capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información, se deberá realizar dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo de la licitación.

Los proveedores elaborarán y presentarán como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T16 (T Dieciséis)**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisando el **Anexo T13 (T Trece)** como constancia de realización en tiempo y forma.

Los proveedores proporcionarán capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

Los proveedores se comprometerán a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor.

Los proveedores entregarán la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T16 (T Dieciséis)**, firmada de conformidad) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento de acuerdo al **Anexo T13 (T Trece)**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del contrato, en un periodo de 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE**:** El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que los proveedores adjudicados se comprometen de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;

b) Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;

c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;

d) Se hayan enviado todos los mensajes generados por el sistema;

e) Se mantenga actualizado el antivirus;

f) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y

g) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido;

En caso que el proveedor adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI de la Delegación, con copia al correo electrónico [soporte.csi@imss.gob.mx](mailto:soporte.csi@imss.gob.mx).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

Los proveedores, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes se realizará a través de soporte en línea para la asistencia técnica asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T 12 (T Doce).**

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

NIVELES DE SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| **CONCEPTO** | **NIVELES DE SERVICIO** |
| --- | --- |
| Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico **5640-023-001**, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. | Dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio. |
| Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. | Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo. |
| Registro de la información de las pruebas de laboratorio validadas, en la base de datos central del Instituto, conforme **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001**, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. | En un plazo no mayor a los 48 (cuarenta y ocho) horas, de validados los resultados de los estudios de laboratorio. |
| El proveedor adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CDSSISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos:  a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad  b) Designación de contacto responsable con sus datos  c) Designación de sistema y empresa soporte  d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 | Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo. |
| El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Atención incluidas en el contrato | Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información. |

**CONTROL DE CALIDAD**: Los proveedores durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada Unidad Médica los resultados derivados del control de calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con los Jefes o Responsables del Laboratorio de Análisis Clínicos, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

**CONTROL DE CALIDAD INTERNO:** Los proveedores deberán asegurar la dotación de los bienes de consumo necesarios para la realización de los estudios del Programa de Control de Calidad Interno en todos los Laboratorios de las Unidades Médicas, en el caso de la RLVIE, el proveedor deberá proporcionar todos los bienes de consumo para la verificación de los métodos analíticos. En el caso de estudios de microbiología en Laboratorios Concentradores o Subrogados cuando se haya identificado *Haemophilus influenzae, Neisseria meningitidis, Streptococcus pneumoniae, Bordetella pertussis, Bordetella bronchiseptica, ‎Bordetella parapertussis, Vibrio cholerae, Vibrio parahaemolyticus, Salmonella spp, Shigella spp, Campylobacter spp y Acinetobacter baumannii*, o los microorganismos que señale la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica se deberán proveer todos los insumos necesarios para enviar las muestras biológicas o cepas aisladas al Laboratorio que designe la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO:** Los proveedores deberán inscribir a los laboratorios que le sean adjudicados a un programa de Control de Calidad Externo para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la **NOM-007-SSA3-2011**; y deberán entregar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha del fallo a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, la documentación o comprobación de la inscripción al programa respectivo. Respecto a la RLVIE, los proveedores deberán de realizar en conjunto con la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, el Programa de Control de Calidad Externo, el cual debe integrar la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida. Los proveedores deberán entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio, el resultado del Programa de Control de Calidad Externo, asimismo deberán enviar una copia del reporte de resultados a la CPIM al correo smi.lab@imss.gob.mx.

1. **Unidad de medida y cantidades determinadas:***Se deberá puntualizar las caracteristicas propias de los servicios.*

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el **Anexo T1 (T Uno).**

1. **Prueba, método de evaluación y resultado mínimo de obtención:**

El Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad de los **bienes terapéuticos**, a través de la **COCTI**, cuyas muestras utilizadas para este efecto, se deberán reponer por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite:

* Muestras de los insumos adjudicados.
* Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI **de los insumos para salud**, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El método y resultado mínimo que deba obtenerse para ejecutar las pruebas será de conformidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos propuestos en el **Anexo T7 (T Siete).**

1. **Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en el Departamento Clínico de Laboratorio de las Unidad Médicas según el directorio establecido en el **Anexo Número T5 (T Cinco)**.

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio de cada Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

**PROGRAMA DE ENTREGAS:**

Los proveedores suministrarán los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores mediante el documento denominado Remisión de Entrega de Insumos, **Anexo T19 (T Diecinueve)**, de acuerdo a lo siguiente:

Los proveedores adjudicados deberán proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla dentro de los 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica.

Los proveedores deberán asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 25 de cada mes, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el Jefe o Encargado del Laboratorio, un representante de la casa comercial y personal administrativo del Instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados mínimo en un 95%.

En la Remisión de Entrega de Insumos, **Anexo T19 (T Diecinueve)**, el proveedor invariablemente hará referencia al número y fecha del presente contrato, así como el número de lote, la fecha de caducidad de los bienes entregados entre otros datos. Para el caso de reactivos, éstos deberán tener una caducidad impresa en el marbete vigente para el periodo de uso en la fecha de entrega de los bienes. Sin embargo, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, deberán ser canjeados.

Los proveedores deberán contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en los Laboratorios.

1. **Vigencia del Contrato:**

La vigencia del contrato para los Paquetes de 1, 2, 3, 4 y 6, será de 36 meses a partir del inicio de la prestación del servicio. La vigencia del contrato para el Paquete 5 – Estudios Especiales, será de 12 meses partir del inicio de la prestación del servicio.

1. **Las cantidades a contratar serán**

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el **Anexo T1 (T Uno).**

* 1. ***7.*****Disponibilidad presupuestaria*:***

Para la presente contratación se cuenta con la autorización de H. Consejo Técnico y la disponibilidad presupuestal previa, sujeta al presupuesto que en su momento tenga a bien autorizar la H. Cámara de Diputados. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016.

* 1. ***8. Forma de adjudicación:***

Los licitantes deberán cotizar cada partida de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones, UMAE y Red de Laboratorios de Investigación y Vigilancia Epidemiológica (RLVIE) que pertenezcan a una región **Anexo T3 (T Tres),** en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

**9. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir la contratación:**

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

***En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:***

\* Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga

\* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010

\* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

***En el caso de que los equipos o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:***

\*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o

\* La publicación del DOF vigente “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario”, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante.

e) Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración,en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE.

f) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

i) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio según el **Anexo T11 (T Once),** ó , en caso de no realizar la visia a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el jefe del laboratorio.Este requisito no será necesario para los licitantes que oferten solamente las partidas relacionadas con el Paquete 5 – Estudios Especiales.

m) Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

p) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.

***10.*Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones:**

* **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002,** Sistema general de unidades de medida.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
* **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
* **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"
* **NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia.
* **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.
  1. ***11.*****Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen:**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán acompañarse de una traducción simple al español cuando se presenten en el idioma del país del fabricante u origen de los bienes y servicios.

Tratándose de bienes terapéuticos con los que se prestará el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**12. Visitas a las instalaciones.**

**12.1 Visitas a las instalaciones Institucionales**

A fin de que los licitantes conozcan y puedan determinar las necesidades de los laboratorios, los espacios físicos y el número de usuarios en cada área en la que participarán, se llevarán a cabo visitas a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El Instituto, por conducto del Jefe de Laboratorio proporcionará las facilidades e información correspondiente al servicio requerido, con el propósito de que los licitantes identifiquen las áreas para la instalación de los equipos, hardware y mobiliario médico. Este requisito no será necesario para los licitantes que oferten solamente las partidas relacionadas con el Paquete 9 – Pruebas Especiales.

Durante dicha visita los licitantes determinarán las adecuaciones que requieran a fin de poderlas integrar en su propuesta. Para tener constancia de dicha visita, los licitantes deberán llevar impresa la Constancia de Visita a Sitio **Anexo Número T11 (T Once)**, la cual llenarán durante la misma y al finalizar obtendrán la firma del Jefe o Responsable del Laboratorio, dicha constancia formará parte de la propuesta técnica.

**12.2 Visita a las instalaciones de los licitantes**

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal del Instituto, quien podrá efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, domicilio fiscal, sucursal o centro de servicio, a fin de verificar que cuenta con los aspectos solicitados en esta convocatoria, señalados en sus propuesta técnicas y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la capacidad para suministrar los equipos, periféricos, insumos, bienes de consumo, etc. y la correcta prestación del servicio, a tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita; así mismo la convocante entregará una constancia de recorrido al licitante, o en su caso requisitará un documento que explique las causa por las cuales no se efectuó dicho recorrido, siempre y cuando estas sean imputables al licitante.

**13. Garantía de cumplimiento:**

Los proveedores se obligan a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo Número A16 (A Dieciseis)**, en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**14. Garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad, operación y funcionamiento.**

**NO APLICA**

**15. Seguro de responsabilidad civil:**

**NO APLICA**

**16. Forma de Pago:**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas **Anexo Número T20 (T Veinte)** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante legal del proveedor.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

El proveedor podrá solicitar al Instituto, a través del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, ultima párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del Instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a el Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas **Anexo Número T20 (T Veinte)** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad así como por el representante legal del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**17.** **Anticipo**:

**NO APLICA**

**18. Administrador del Contrato:** *Nombre y Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.*

|  |  |
| --- | --- |
| **DELEGACIONES** | |
| **RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS** | **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**  **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** |
| **Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas** | **Jefe de Servicios Administrativos** |
| **Coordinador Delegacional de Informática** |
| **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD** | |
| **RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS** | **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** |
| **Director Médico** | **Director Administrativo** |
| **Jefe de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico)** |
| **LABORATORIOS DE LA RED DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA** | |
| **RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS** | **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** |
| **Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica** | **Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica** |

**ANEXO NÚMERO T1 (T UNO)**

**REQUERIMIENTO DE PRUEBAS POR ESTUDIO**



**ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)**

**CATÁLOGO DE PRUEBAS**



**ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)**

LISTA DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONEN



**ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO)**

UNIDADES CONCENTRADORAS DE ESTUDIOS ESPECIALES, Ó DE BAJA DEMANDA, POR REGIÓN



**ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)**

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS



**ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)**

LISTADO DE EQUIPOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL



**ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A ENTREGAR



**ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)**

CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE CADA PAQUETE



**ANEXO NÚMERO T9 (T NUEVE)**

LISTADO DE ESTUDIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE).



**ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ)**

**REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS**

RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

REMISIÓN DE ENTREGA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO (S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE CONSERVACIÓN Y JEFE DE FINANZAS: DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_\_\_

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REG. PAT. IMSS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NÚMERO (S) DE SERIE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE GENÉRICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CLAVE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se recibió empacado de origen SI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se instaló por personal técnico especializado SI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Incluye Accesorios SI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cuales: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha del último mantenimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono a donde reportar mantenimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA**

**JEFE DE SERVICIO JEFE DE FINANZAS REPRESENTANTE PROVEEDOR**

**OBSERVACIONES:**

* Las características de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, las propuestas y sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.
* La marca y modelo de los equipos debe corresponder a las contenidas en el contrato y sólo el número de serie será el correspondiente a cada equipo.
* En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o satisfacción del Jefe de Servicio o cuando las acciones de adecuación no se encuentre dentro de los solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes se levantará un “Acta Informativa”, donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

**ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)**

**CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**

Siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ y de acuerdo al procedimiento de contratación número LA-019GYR988-T3-2015 emitido a través de CompraNet y el Resumen de Convocatoria a la Licitación, para la contratación del Servicio Integral del Departamento Clínico Laboratorio, se realizó la Visita a Sitio de la Unidad Médica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Matriz de Necesidades del Departamento Clínico de Laboratorio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **EL PROVEEDOR DEBE DE VERIFICAR Y CONOCER:** | | | | | |  |
| **ANALIZADOR** | **ÁREA FÍSICA** | **NÚMERO DE USUARIOS** | **ESTACIONES DE TRABAJO** | **INTERFAZ A SISTEMA DE INFORMACIÓN** | **PERIFÉRICOS NECESARIOS** | **EQUIPOS COMPLEMENTARIOS** | **NOTAS ADICIONALES** |
| QUÍMICA CLÍNICA |  |  |  |  |  |  |  |
| ELECTROLITOS |  |  |  |  |  |  |  |
| PROTEÍNAS SERICAS |  |  |  |  |  |  |  |
| DROGAS TERAPÉUTICAS |  |  |  |  |  |  |  |
| HEMOGLOBINA GLICOSILADA |  |  |  |  |  |  |  |
| BIOMETRÍA HEMÁTICA |  |  |  |  |  |  |  |
| UROANÁLISIS |  |  |  |  |  |  |  |
| COAGULACIÓN |  |  |  |  |  |  |  |
| COAGULACIÓN ESPECIAL |  |  |  |  |  |  |  |
| HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES |  |  |  |  |  |  |  |
| SEROLOGÍA |  |  |  |  |  |  |  |
| GASES EN SANGRE |  |  |  |  |  |  |  |
| MICROBIOLOGÍA |  |  |  |  |  |  |  |
| INMUNOHEMATOLOGÍA |  |  |  |  |  |  |  |

Por este medio se menciona que el proveedor:

Proveedor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Asistió a la Visita a Sitio y está enterado de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas del Departamento Clínico de Laboratorio, a fin de que, en base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, considere las Adaptaciones Ambientales, Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Muebles, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo con los que operarán sus equipos.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO** |

Nota: El proveedor es el responsable de identificar las necesidades del Departamento Clínico de Laboratorio a fin de incluir en su propuesta los equipos, accesorios, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, equipos complementarios (centrífuga, refrigerador para muestras o reactivos, microscopio, etc), periféricos e insumos, por lo cual él debe de tomar nota de dichas necesidades independientemente de lo estipulado en el presente documento.

**ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE)**

**BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Unidad Médica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Servicio Clínico de Laboratorio

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DEL REPORTE** | **HORA DEL REPORTE** | **FOLIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR** | **PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE** | **EQUIPO, ANALIZADOR, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO** | **NÚMERO DE SERIE** | **FALLA REPORTADA** | **TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA** | **NOMBRE DE QUIEN REPORTÓ** | **FIRMA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE)**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | **UNIDAD MÉDICA:** | **FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN:** | **PÁGINA:** |
|  |  |  |  |
| **CLAVE** | **NOMBRE DEL EQUIPO:** | **MARCA** | **MODELO** |
|  |  |  |  |

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL USUARIO** | **MATRICULA** | **CATEGORÍA** | **SERVICIO** | **TURNO** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:** |  |
| **TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** |  |
| **TIEMPO DE DURACIÓN:** | **\_\_\_ HORAS EFECTIVAS.** |
| **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO** |

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

**ANEXO NÚMERO T14 (T CATORCE)**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**

****

**ANEXO NÚMERO T15 (T QUINCE)**

**RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA**

****

**ANEXO NÚMERO T16 (T DIECISÉIS)**

**LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | **UNIDAD MÉDICA:** | **FECHA DE CAPACITACIÓN:** | **PÁGINA:** |
|  |  |  |  |
| **CLAVE** | **NOMBRE DEL EQUIPO:** | **MARCA** | **MODELO** |
|  |  |  |  |

LISTA DE ASISTENCIA A PLÁTICA DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL USUARIO** | **MATRICULA** | **CATEGORÍA** | **SERVICIO** | **TURNO** | **FIRMA DE ASISTENCIA** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

HORA DE INICIO DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROGRAMA OTRA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN PARA EL MISMO TURNO Y EQUIPO: ( SI ) ( NO )

FECHA DE PRÓXIMA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL CAPACITADOR** |

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR UN FORMATO CADA VEZ QUE SE DE UNA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN, POR CADA EQUIPO.

**ANEXO NÚMERO T17 (T DIECISIETE)**

**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CONVOCANTE

**[NOMBRE]**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

* QUE ME COMPROMETO A ESTABLECER CONTACTO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO CON LA DIVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD ADSCRITA A LA CDSSIS DE LA DIDT DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DATO** | **ANOTAR** |
| 1 | Convocante o Área Adquiriente | Nombre de la convocante o área adquiriente |
| 2 | Nombre | Nombre completo del representante legal |
| 3 | Nombre o razón social del licitante | Nombre o razón social de la empresa licitante |
| 4 | Lugar y Fecha | Lugar y fecha de elaboración |
| 5 | Nombre y Firma | Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante |

**ANEXO NÚMERO T18 (T DIECIOCHO)**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO**

**ETIMSS 5640-023-001**

**REUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO**

**Publicada en http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo**

**ANEXO T19 (T DIECINUEVE)**

**REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD MÉDICA:** | | | | **FECHA:**  **DÍA: MES: AÑO:** | | |
| **DOMICILIO:** | | | |  | | |
| **LOCALIDAD** | | | |  | | |
| **CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS NO.** | | | | **ENTREGA CORRESPONDIENTE**  **A\_\_\_\_\_\_\_DEL MES DE \_\_\_\_\_\_**  **DE 20\_\_** | | |
| **No.** | **Reactivo o Material** | **Descripción** | **Rendimiento** | **Cantidad**  **Entregada** | **No.**  **De**  **Lote** | **Fecha de**  **Caducidad/**  **Fabricación** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **FIRMA DE QUIEN RECIBE** | | | | | | |

**ANEXO NÚMERO T20 (T VEINTE)**

**REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS**

### REGIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INFORMACIÓN DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL MES DE: \_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| PAQUETE 1.- Química Clínica, Electrolitos, Proteínas Séricas, Drogas Terapéuticas, Hemoglobina Glucosilada, Biometría Hemática |  |
| PAQUETE 2.- Uroanálisis |  |
| PAQUETE 3.- Coagulación y Coagulación Especial |  |
| PAQUETE 4.- Hormonas y Marcadores Tumorales |  |
| PAQUETE 5.- Serología |  |
| PAQUETE 6.- Gases en Sangre |  |
| PAQUETE 7.- Microbiología |  |
| PAQUETE 8.- Inmunohematología |  |
| PAQUETE 9.- Pruebas Especiales |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe del Laboratorio | Subdirector de la Unidad | Proveedor |

NOTA: DEBERÁ DESGLOSAR POR ANALITO LAS PRUEBAS REPORTADAS:

|  |  |
| --- | --- |
| **SUB - PAQUETE** | **TOTAL** |
| Química Clínica |  |
| Electrolitos |  |
| Proteínas Séricas |  |
| Drogas Terapéuticas |  |
| Hemoglobina Glicosilada |  |
| Biometría Hemática |  |
| Uroanálisis |  |
| Coagulación y Coagulación Especial |  |
| Hormonas y Marcadores Tumorales |  |
| Serología |  |
| Gases en Sangre |  |
| Microbiología |  |
| Inmunohematología |  |
| Pruebas Especiales |  |

**ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO)**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la **DSDICDS** el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

===========================================================================

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Por medio del presente,  **Nombre del Representante Legal**  en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social**  (en adelante **EL PRESTADOR”**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **“EL INSTITUTO”**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Información confidencial.-** Para los efectos del presente Acuerdo, el término “información” o “información confidencial” significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **“EL INSTITUTO”.**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **“EL PRESTADOR”** que señale **“EL INSTITUTO”** y sea propiedad exclusiva de éste.

**Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-** **“EL PRESTADOR”** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **“EL PRESTADOR”** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **“EL PRESTADOR”** se obliga a lo siguiente:

1. Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **“EL INSTITUTO”** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
2. Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
3. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”.**
4. No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”.**
5. Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

**Tercera.- Devolución de la Información.-** Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **“EL PRESTADOR”,** entregará a **“EL INSTITUTO”** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **“EL INSTITUTO”,** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

**“EL PRESTADOR”** conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

**“EL PRESTADOR”** acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

1. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4° piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EL INSTITUTO** |  | **EL PRESTADOR** |
| Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) |  | [Nombre del Proveedor Adjudicado] |
| Nombre y firma  Representante Legal |  | Nombre y firma del representante legal con facultades laborales |

**ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDÓS)**

**DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS**

**[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]**

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

**M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al **Anexo T10 (T Diez),** los cuales se detallan a continuación:

* **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
* **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
* **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
* **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
* **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Laboratorio, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]**

REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

**ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRÉS)**

**DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.**

**[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]**

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

**M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, de acuerdo al **Anexo T11 (T Once)** “Designación de sistema y empresa soporte”**,** los cuales se detallan a continuación:

* **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
* **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
* **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
* **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]**

REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

**ANEXO NÚMERO T24 (T VEINTICUATRO)**

**PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO.**

